



INVERSIÓN SOCIAL NACIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: EVOLUCIÓN Y COYUNTURA DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN ALIMENTAR

Gabriel Esterelles
Director General

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación

M. Pía Brugiafreddo - Andrés Kolesnik
Analistas

Septiembre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Introducción.....	3
Descripción de las políticas y su marco legal	5
La Asignación Universal por Hijo: pilar del subsistema no contributivo.....	5
Prestación Alimentar	6
Cobertura e importancia en el presupuesto nacional.....	7
Cobertura: Evolución de los beneficios otorgados	7
Importancia en el presupuesto nacional: Inversión con relación al PBI	8
Análisis de las políticas desde la perspectiva de los beneficiarios.....	10
Análisis del valor real de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo.....	10
Análisis del valor real de la Prestación Alimentar	11
Análisis del valor real del apoyo alimentario - Plan 1.000 Días.....	13
Incidencia en los indicadores de pobreza e indigencia.....	14
Anexo metodológico	16

Índice de gráficos

Gráfico 1. Tasas de pobreza e indigencia.....	4
Gráfico 2. Nivel de cobertura de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia.....	7
Gráfico 3. Gasto de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia	8
Gráfico 4. Evolución mensual del valor real de la AUH y AUE	11
Gráfico 5. Evolución mensual del valor real de las Prestación Alimentar	12
Gráfico 6. Evolución mensual del valor real del apoyo alimentario del Plan 1.000 Días	13

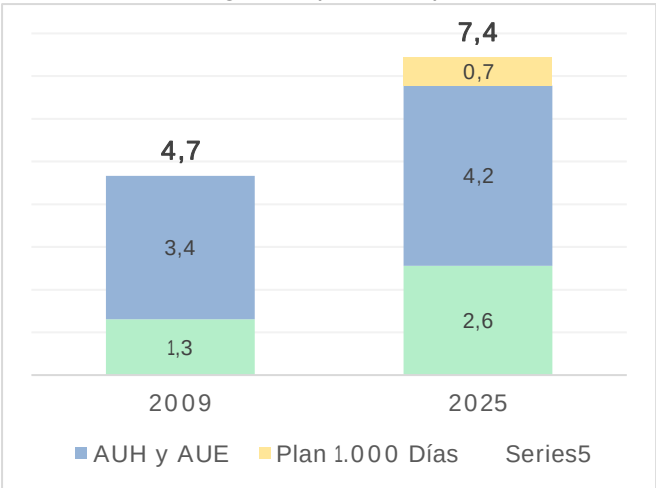
Índice de cuadros

Cuadro 1. Incidencia de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia ..	14
---	----

RESUMEN EJECUTIVO

- En los últimos 15 años, la cantidad de beneficios sociales en las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia (Asignación Universal para la Protección Social, Prestación Alimentar y Apoyo Alimentario en el marco del Programa 1.000 días) aumentó de 4,7 millones a más de 7,4 millones, con una inversión pública que se consolidó en torno al 1% del PBI.

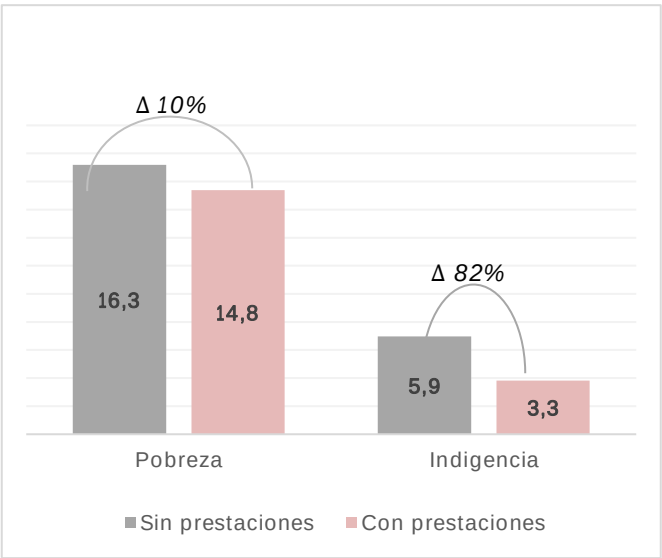
Beneficios otorgados (millones)



- Tras alcanzar un mínimo histórico a fines de 2023, el poder de compra de la Asignación Universal por Hijo se recuperó a partir de un significativo aumento discrecional, logrando sostener su nuevo valor, producto del mecanismo de actualización mensual por inflación.
- El poder adquisitivo de la Prestación Alimentar muestra un deterioro sostenido, ya que los aumentos otorgados no han logrado compensar el avance de la inflación.
- El Apoyo Alimentario del Programa 1.000 días evolucionó de ser una prestación de bajo valor real a una de mayor poder de compra tras un aumento nominal del 500% en 2024, cuyo valor real se ha mantenido estable desde entonces.

Personas bajo la línea de pobreza e indigencia (millones)

- En términos de incidencia, el conjunto de prestaciones analizadas reduce la tasa de indigencia en 5,7 puntos porcentuales; sin ellas, el número de personas en la indigencia sería un 82% mayor.
- Las políticas aquí analizadas actúan como un piso de ingresos para amortiguar los efectos de la coyuntura económica en los sectores vulnerables, en una estrategia vista como transicional, cuyo éxito depende de la generación de crecimiento económico que reduzca la dependencia de la asistencia estatal.



Introducción

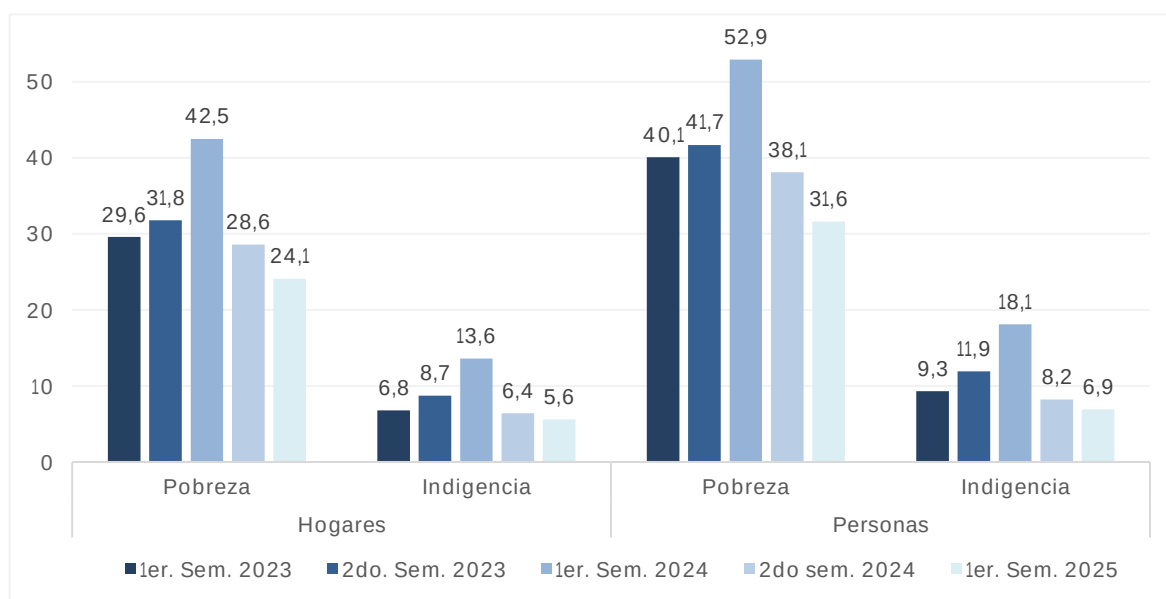
El contexto socioeconómico argentino de los últimos años ha estado marcado por una persistente volatilidad y un sostenido deterioro en los indicadores de bienestar, que se manifestaron de manera aguda en los niveles de pobreza e indigencia.

El análisis de las series semestrales revela esta problemática de forma contundente: la pobreza en hogares, que se situaba en 29,6% en el primer semestre de 2023, alcanzó un pico de 42,5% en el primer semestre de 2024, para luego caer a 24,1% en el primer semestre de 2025. Una tendencia similar se observa en las personas: la pobreza se incrementó de 40,1% a 52,9% en el mismo lapso y bajó a 31,6% en el primer semestre de 2025. En cuanto a la indigencia, los hogares pasaron de 6,8% a 13,6% y luego a 5,6%, mientras que en las personas se elevó de 9,3% a 18,1% para descender a 6,9% en el primer semestre de 2025.

Este panorama de profunda inestabilidad y fragilidad social subraya la importancia de las políticas de protección social, especialmente aquellas destinadas a la niñez y adolescencia, grupo etario particularmente vulnerable. De hecho, la incidencia de la pobreza y la indigencia es significativamente más elevada en los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes que en el promedio general.

En este marco, el presente informe tiene como objetivo principal realizar un análisis de las principales políticas asistenciales de transferencia de ingresos focalizadas en la niñez y adolescencia en Argentina: la Asignación Universal por para la Protección Social, la Prestación Alimentar y el Apoyo Alimentario del Plan 1.000 Días. Se busca evaluar su evolución, su rol en el presupuesto nacional y su impacto efectivo en la mitigación de la pobreza e indigencia, en un período que abarca desde su implementación hasta proyecciones para finales de 2025. La pertinencia de este estudio radica en la necesidad de comprender la capacidad de respuesta y los desafíos de estas herramientas frente a un entorno macroeconómico cambiante y una creciente demanda de asistencia social.

Gráfico 1. Tasas de pobreza e indigencia.



Fuente: OPC, en base a INDEC.

Para abordar estos objetivos, el documento se estructura en cuatro apartados principales. En primer lugar, se presenta un marco conceptual que contextualiza la creación y evolución normativa de cada política. Seguidamente, se analiza la cobertura y la importancia presupuestaria de las transferencias, cuantificando su alcance en términos de beneficios otorgados y su peso como porcentaje del Producto Bruto Interno. Un tercer apartado se centra en la perspectiva de los beneficiarios, evaluando la evolución del poder adquisitivo real de las prestaciones frente a la inflación. Finalmente, el informe culmina con un análisis de la incidencia de estas políticas en los indicadores de pobreza e indigencia, cuantificando su contribución efectiva a la reducción de estas problemáticas sociales.

Descripción de las políticas y su marco legal

La Asignación Universal por Hijo: pilar del subsistema no contributivo.

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) fue creada en el año 2009 a través del Decreto 1.602/2009. Su institución representó un hito en la historia de la seguridad social argentina, al extender la cobertura del régimen de asignaciones familiares (Ley 24.714) al universo de niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores se encontraban excluidos del sistema contributivo formal, como los trabajadores no registrados, los desocupados o los trabajadores del servicio doméstico. Con ello, se buscó garantizar un piso de ingresos convirtiendo a la AUH en el pilar fundamental del subsistema no contributivo de protección a la niñez y adolescencia.

Desde su concepción, la AUH fue diseñada como una transferencia monetaria condicionada. La continuidad del beneficio está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación: los titulares deben acreditar anualmente la asistencia escolar regular de los hijos y el cumplimiento del calendario de vacunación obligatorio y controles de salud. A nivel operativo, la prestación consiste en un pago mensual por cada hijo (hasta un máximo de cinco), del cual se abona el 80% de forma directa y se retiene el 20% restante, acumulándose para ser liquidado una vez que se acreditan las corresponsabilidades mencionadas.

La arquitectura del programa se expandió tempranamente para proteger la etapa prenatal con la creación, mediante el Decreto 446/2011, de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE), destinada a las personas gestantes a partir de la semana 12 de embarazo y hasta el nacimiento o interrupción de éste. El universo de cobertura de la AUH también fue objeto de ampliaciones posteriores, destacándose la incorporación de los hijos e hijas de titulares del Monotributo Social o la eliminación, a través del Decreto 840/2020, del tope de cinco hijos que existía para el cobro de la AUH, consolidando su rol inclusivo.

La AUH adquirió rango normativo de ley a través de la Ley 27.160 de Movilidad de las Asignaciones Familiares, sancionada en 2015. Este paso le confirió una mayor jerarquía normativa y estabilidad institucional. A través de esta ley y sus posteriores modificaciones, se estableció un mecanismo de actualización periódica y automática de su monto, ligado a la fórmula de movilidad vigente, desvinculando así las actualizaciones de decisiones del Poder Ejecutivo.

La política de protección a la niñez se vio reforzada con la sanción de la Ley 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (conocida como "Plan de los 1.000 días") a finales de 2020. Esta ley creó un nuevo marco de acción para asegurar el cuidado de la salud de las personas gestantes y de los niños hasta los tres años. En su componente monetario, la norma extendió la cobertura de la AUE de 6 a 9 meses y creó un apoyo alimentario para el crecimiento y desarrollo saludable, prestación monetaria adicional para titulares de la AUH y AUE. La reglamentación y actualización de este componente se instrumentó a través de resoluciones ministeriales siendo la Resolución 409/2022 del Ministerio de Salud la que estableció el valor inicial de la prestación.

En el marco del acelerado proceso inflacionario de fines de 2023, el Decreto 117/2023 dispuso un aumento extraordinario del 100% en el monto de la AUH y la AUE. De forma complementaria, y con el objetivo de reforzar la seguridad alimentaria en la primera infancia, la Resolución 1.062/2024 del Ministerio de Salud estableció un incremento del 500% en el apoyo alimentario. Ambas normas se enmarcan en las medidas adoptadas por el poder ejecutivo para compensar el efecto de la aceleración inflacionaria sobre los ingresos de sectores más vulnerables.

Prestación Alimentar

La política que actualmente se conoce como Prestación Alimentar surgió a finales de 2019 como una respuesta del Estado Nacional ante el agravamiento de los indicadores socioeconómicos y la profundización de la inseguridad alimentaria en el país. Su marco normativo inicial se sustentó en la Ley 27.519 de Emergencia Alimentaria Nacional, sancionada en septiembre de 2019. Esta ley prorrogó la emergencia en la materia (vigente desde 2002) y dispuso un incremento extraordinario de los créditos presupuestarios destinados a políticas de alimentación y nutrición, creando así las condiciones financieras para el despliegue de un nuevo instrumento de gran escala.

La implementación formal del programa se materializó a través de la Resolución 8/2020 del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que creó el Plan Nacional "Argentina Contra el Hambre". Dentro de este plan, la "Tarjeta Alimentar" fue concebida como su principal componente, una política de transferencia monetaria no contributiva orientada a garantizar el acceso a la canasta básica alimentaria por parte de la población en situación de vulnerabilidad social. El universo de beneficiarios fue redefinido y ampliado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 260/2020 ante la pandemia de COVID-19, con el fin de morigerar sus efectos socioeconómicos adversos.

Un hito en su evolución fue la Resolución 1.549/2021 del mismo ministerio, que consolidó la integración del programa con el sistema de seguridad social existente. Dicha norma estableció como condición de elegibilidad para percibir la prestación ser titular de la AUH o de la Pensión no Contributiva (PNC) para Madres de 7 o más hijos/as. A partir de entonces, la transferencia monetaria comenzó a realizarse de forma directa en las cuentas de la seguridad social de los beneficiarios, prescindiendo progresivamente del instrumento físico (tarjeta) y optimizando la gestión del programa.

Durante el período 2022-2023, la normativa asociada a la prestación se centró en la actualización periódica de sus montos nominales como mecanismo de compensación frente al acelerado proceso inflacionario. A partir de diciembre de 2023, con el cambio de gestión de gobierno y la creación del Ministerio de Capital Humano, la política fue objeto de una reconfiguración significativa. El programa pasó a denominarse formalmente "Prestación Alimentar" y fue objeto de sucesivos incrementos en sus montos a través de resoluciones ministeriales (3/2023 y 181/2024). Dichas disposiciones tuvieron el objetivo de recomponer discrecionalmente el erosionado poder de compra del beneficio, aunque como se verá más adelante, resultaron insuficientes, evidenciándose una caída del valor real de la prestación respecto a años anteriores.

A través de la Resolución 636/2024, el Ministerio de Capital Humano oficializó una modificación clave en los lineamientos operativos de la Prestación Alimentar. La norma dispuso la extensión del límite de edad de los hijos e hijas de los titulares para acceder al beneficio, llevándolo de los 14 hasta los 17 años inclusive. Esta medida representó una ampliación de la cobertura del programa llevando la prestación social a un mayor número de familias en situación de vulnerabilidad social.

La reciente ampliación del límite de edad hasta los 17 años constituye el último hito en la trayectoria de la Prestación Alimentar. Este recorrido evidencia una clara evolución desde un instrumento de

emergencia hacia una política de transferencias monetarias de alcance masivo, plenamente integrada en la arquitectura del sistema de protección social argentino.

Cobertura e importancia en el presupuesto nacional

En la presente sección se analiza la evolución cuantitativa de las mencionadas políticas de transferencia de ingresos a la niñez y adolescencia desde dos dimensiones complementarias. En primer lugar, se analizará la expansión de su alcance a través de la evolución en el universo de beneficios otorgados; y, en segundo lugar, se examina la relevancia macroeconómica de esta inversión social, midiendo la participación del gasto ejecutado en la Asignación Universal para la Protección Social (línea que comprende la asignación por hijo, por hijo con discapacidad y por embarazo), la Prestación Alimentar y el Plan 1.000 días como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) para el período 2009-2025.

Cobertura: Evolución de los beneficios otorgados

En relación con el alcance de las políticas, es importante destacar que, al analizar el universo de beneficios otorgados, las cifras representan la cantidad de prestaciones monetarias otorgadas y no el número de beneficiarios únicos, ya que una misma persona titular puede percibir más de un beneficio (por ejemplo, AUH y Prestación Alimentar).

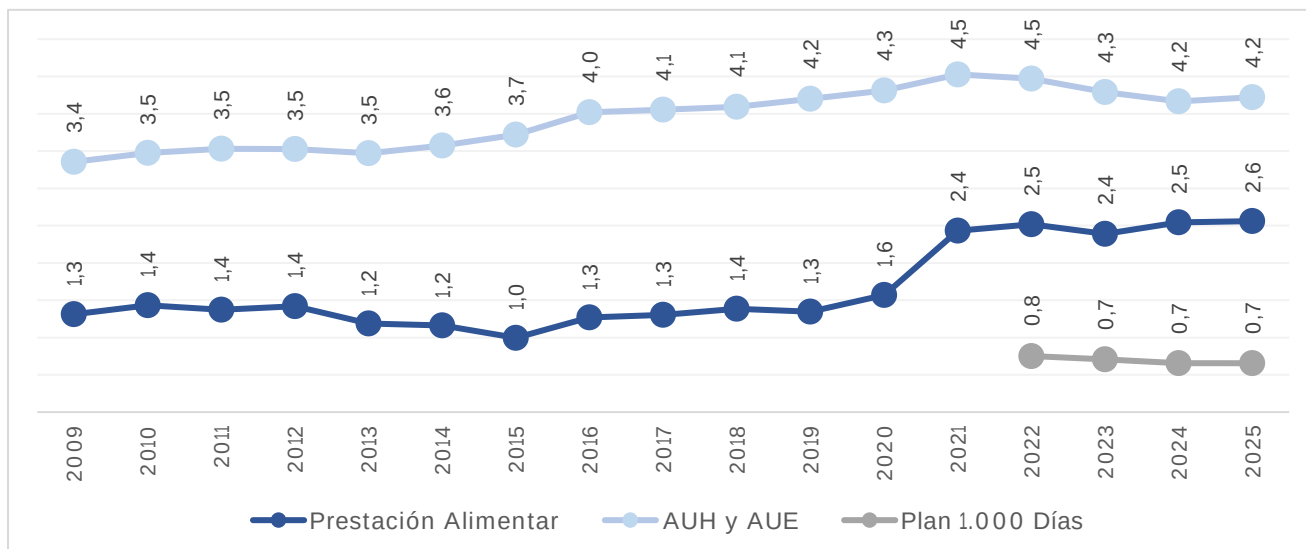
Como se observa en el Gráfico 2, la cobertura de las políticas alimentarias evidencia una clara disrupción a partir del año 2020. Durante el período 2009-2019, bajo un esquema de ejecución

Las políticas alimentarias evidenciaron un salto en su nivel de cobertura a partir de 2020, luego de la creación de la Tarjeta como política de transferencia directa

descentralizada a través de provincias, municipios e instituciones sin fines de lucro, la cantidad de beneficios se mantuvo relativamente estable, oscilando en torno a 1,5 millones. Con la creación de la Tarjeta Alimentar como una transferencia directa, la cobertura experimentó un salto cuantitativo, superando los 1,9 millones de beneficios en 2020 y alcanzando un pico de 2,5 millones en 2024. Este significativo crecimiento responde a las sucesivas ampliaciones del programa, como la extensión del límite de edad de los perceptores.

Gráfico 2. Nivel de cobertura de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia

Millones de beneficios otorgados



Nota: La Prestación alimentaria se muestra en el gráfico bajo su denominación actual, pese a que haya variado durante el periodo de análisis tanto en nombre como en forma de implementación.

Fuente: OPC, en base a Cuentas de Inversión.

La Asignación Universal para la Protección Social (AUH y AUE) constituyen el componente de mayor volumen y estabilidad en términos de beneficios otorgados. Desde su creación en 2009, cuando se incorporaron 3,4 millones de prestaciones al sistema, la cobertura mostró un crecimiento sostenido hasta alcanzar una meseta en torno a los 4,3 millones de beneficios anuales a partir de 2023. Esta línea representa la base estructural sobre la cual se monta gran parte del sistema de protección social a la niñez, con una cobertura masiva y consolidada.

Siendo el componente de más reciente creación, las acciones de nutrición del "Plan de los 1.000 días" se implementaron a partir de 2022 con una cobertura inicial que superó las 750.000 prestaciones. Tras ese primer año de puesta en marcha, la cantidad de beneficios otorgados evidencia un leve descenso y una posterior estabilización, ajustándose primero a poco más de 700.000 en 2023 y consolidándose luego en torno a los 655.000 beneficios para el bienio 2024-2025.

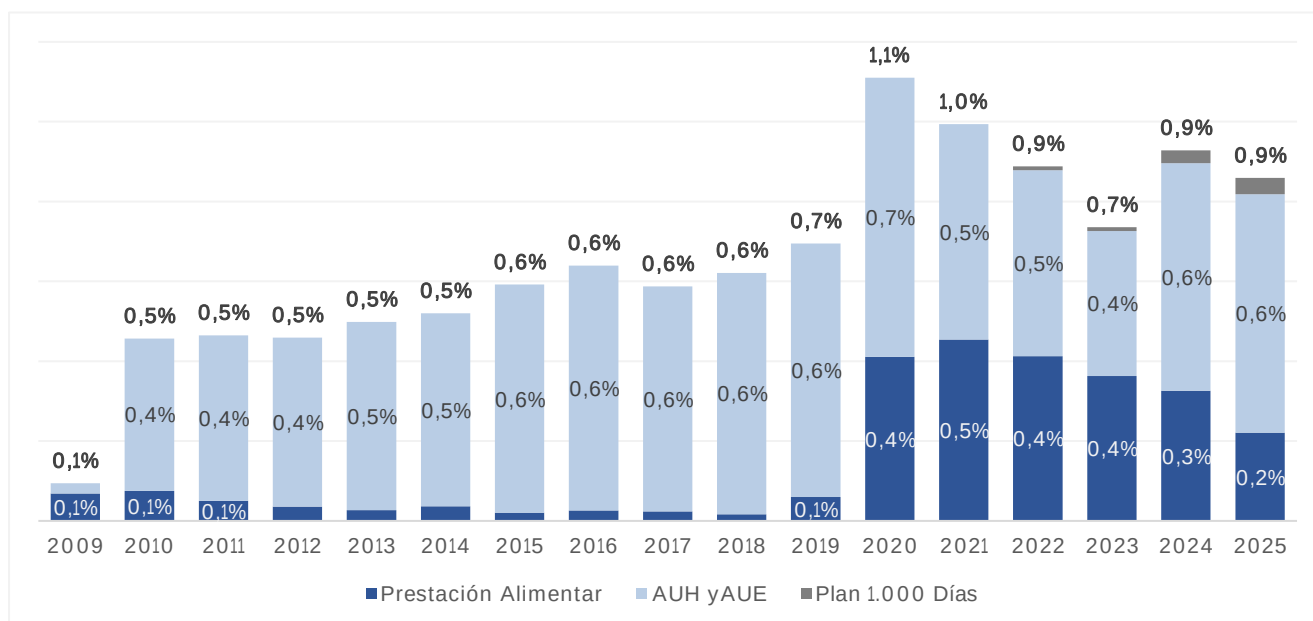
En conjunto, la cantidad total de beneficios otorgados por estas tres políticas muestra una marcada tendencia creciente, pasando de 4,7 millones en 2009 a poco más de 7,4 millones en 2025.

Importancia en el presupuesto nacional: Inversión con relación al PBI

La asignación de recursos presupuestarios ha acompañado la expansión y consolidación de la cobertura de los programas: el análisis de la inversión social destinada a las políticas de niñez y adolescencia como proporción del producto de la economía evidencia esta trayectoria de consolidación y reconfiguración a lo largo del periodo 2009-2025, tal como se observa en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Gasto de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia

Porcentaje del PBI



Fuente: OPC, en base a e-Sidif.

La inversión en políticas alimentarias tuvo una doble transformación: el crecimiento sustancial en su peso presupuestario se dio en conjunto con el cambio en su modalidad de implementación. Durante el período 2008-2019, su participación fue marginal y se canalizó principalmente a través de transferencias a provincias, municipios e instituciones sin fines de lucro. A partir de 2020, con la creación de la Tarjeta Alimentar, se observa un salto estructural en su relevancia (alcanzando el 0,4% del PBI) y el instrumento pasa a ser una transferencia directa a las personas. Este incremento se consolidó entre 2021 y 2023, evidenciando su rol como principal herramienta de contención ante el agravamiento de la crisis socioeconómica. A partir de 2024, se aprecia una leve desaceleración del gasto de esta política en términos del PBI.

La Asignación Universal para la Protección Social se ha constituido como un pilar estructural de la inversión en niñez y adolescencia. Desde su creación, exhibió una trayectoria de crecimiento paulatino hasta alcanzar un pico de 0,7% del PBI en 2020. A partir de allí, su participación relativa comenzó a descender hasta alcanzar el 0,4% del PBI en 2023, tendencia que se revirtió con la recuperación observada en 2024. En 2025, con una participación de 0,65% del PBI, representa uno de los puntos más altos de la serie, similar al registrado durante la pandemia, período en que la caída del producto magnificó su peso relativo.

El Plan de los 1.000 días comenzó en 2022 con una participación del 0,01% del PBI y, aunque se mantiene como el de menor peso relativo, muestra una tendencia creciente, proyectándose en 0,04% del PBI para 2025.

Al analizar los tres componentes en conjunto, se observa una participación paulatinamente creciente

Las políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia en conjunto han incrementado la participación de su gasto en términos del PBI

en el PBI hasta el año 2019. En 2020, la inversión agregada experimenta un salto significativo, superando por primera vez el 1% del producto, para luego iniciar una tendencia descendente hasta 2024. Las ejecuciones de 2024 y de 2025, reflejan una renovada priorización de estas políticas, revirtiendo la caída de los años previos y consolidando un piso de inversión social en torno al 1% del PBI.

En definitiva, el análisis de la última década y media evidencia una notoria expansión del andamiaje de programas de ayuda social destinados a la niñez y adolescencia, tanto en la cantidad de prestaciones otorgadas como en su participación presupuestaria. Este crecimiento, sin embargo, se ha desarrollado en paralelo a un progresivo deterioro de los indicadores socioeconómicos, sugiriendo que la ampliación de la cobertura responde más a la necesidad de contener a una población creciente en situación de vulnerabilidad que a la consolidación de un sistema de protección universal.

La consolidación de las transferencias monetarias directas como principal instrumento de política social, si bien representa una evolución en términos de eficiencia, se enmarca en un esquema donde la cobertura está delimitada por la restricción presupuestaria. Por su naturaleza, este tipo de políticas se centra en la función paliativa sobre los ingresos de los hogares, diferenciándose de otras intervenciones orientadas a las condiciones que originan la vulnerabilidad.

Análisis de las políticas desde la perspectiva de los beneficiarios

El presente apartado aborda el análisis desde la perspectiva de perceptores de las políticas para evaluar una dimensión clave de su efectividad: el poder de compra real de las prestaciones.

Este análisis se enmarca en un contexto económico de alta complejidad: El período bajo estudio abarca una primera etapa prolongada, caracterizada por una inflación crónica elevada y con una marcada tendencia a la aceleración, que erosionaba sistemáticamente el poder adquisitivo de los ingresos fijos. Dicho escenario experimentó un punto de inflexión a partir de finales de 2023, donde, tras un pico en la variación de precios, se inició un proceso de desaceleración inflacionaria. Esta dualidad de regímenes de precios plantea un desafío central para la capacidad de las políticas sociales de proteger el nivel de vida de sus destinatarios.

Por ello, el objetivo de este apartado es analizar la trayectoria del valor real de la AUH y AUE, la Prestación Alimentar y el Apoyo Alimentario del Plan 1.000 Días. A través de la deflactación de sus valores nominales mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), este análisis permitirá determinar la capacidad de respuesta de los distintos mecanismos de actualización (sean fórmulas de movilidad o aumentos discrecionales) para proteger los ingresos de los hogares tanto en fases de aceleración como de súbita desaceleración del costo de vida.

Análisis del valor real de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo.

La trayectoria del valor real de la AUH y AUE, ilustrada en el Gráfico 4, evidencia una marcada volatilidad, exponiendo el desafío central de mantener el poder adquisitivo de las prestaciones en un entorno de alta inflación. La dinámica predominante a lo largo de casi todo el período fue un patrón de "serrucho": los aumentos periódicos, otorgados por ley de movilidad o por decreto, generaron picos de poder de compra que fueron sistemáticamente erosionados por la inflación mensual hasta la siguiente actualización.

Durante la etapa inicial del programa y hasta fines de 2012, la prestación mantuvo un valor real promedio cercano a \$85.000 (a precios de septiembre de 2025). En esta fase de implementación y consolidación se observa el patrón de "serrucho", aunque con una volatilidad contenida en comparación con períodos posteriores. Desde 2013 hasta fines de 2019, la asignación registró un valor real promedio más elevado, alcanzando los \$103.659. Durante estos años, la aplicación de las fórmulas de movilidad semestrales lograba recomponer el poder de compra por encima del promedio, pero la frecuencia de los ajustes, en un contexto de inflación persistente, es lo que explicó

la alta oscilación, con recuperaciones significativas seguidas de caídas prolongadas dentro de cada período de seis meses.

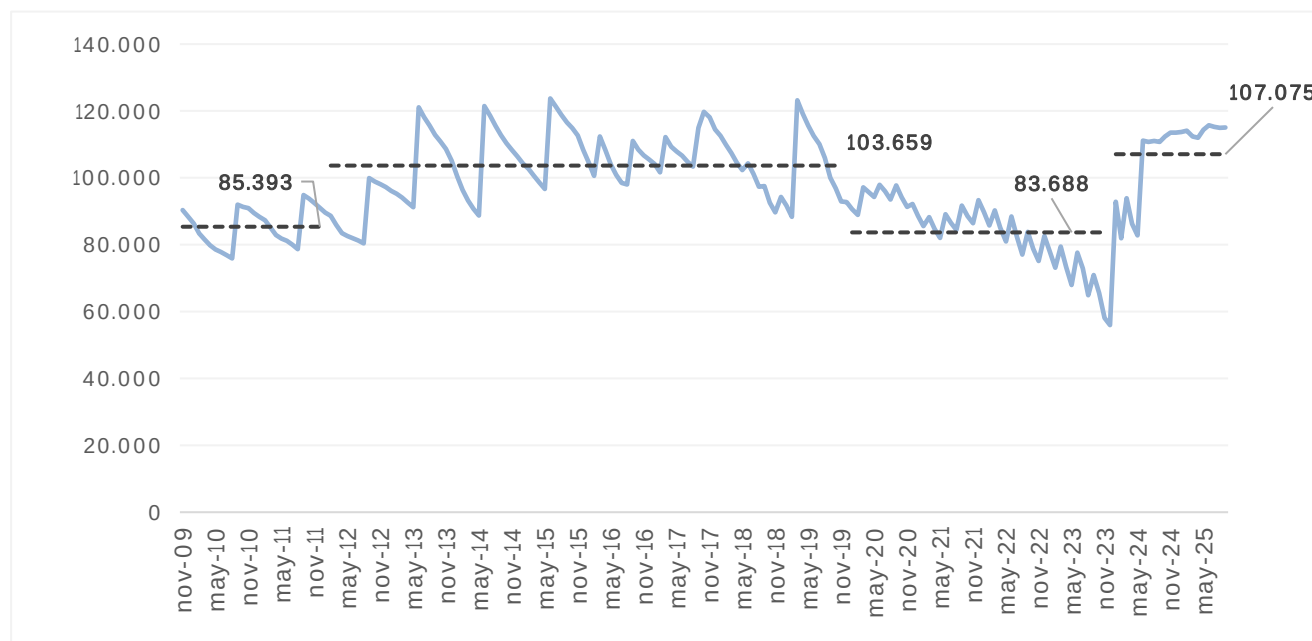
La fase siguiente, comprendida entre diciembre de 2019 y noviembre de 2023, se caracterizó por un progresivo y marcado deterioro del poder adquisitivo: El valor real promedio de la prestación descendió a \$83.000. La combinación de una aceleración en el ritmo inflacionario y mecanismos de actualización que no lograron compensar dicha dinámica resultó en una pérdida sostenida, llevando a la AUH a su mínimo histórico a finales de 2023.

Finalmente, a partir de diciembre de 2023, la tendencia se revirtió drásticamente. Un fuerte aumento de recomposición inicial elevó el poder de compra a uno de los niveles más altos de la serie, estableciendo un nuevo promedio de \$107.075. Esta recomposición se dio en conjunto con el cambio en el patrón dinámico: el serrucho se atenuó casi por completo como consecuencia directa del cambio a un mecanismo de actualización mensual basado en el IPC, que, al ser más frecuente, evita la erosión prolongada del poder de compra que caracterizó a los esquemas de ajuste previos.

El poder de compra de la Asignación Universal para la Protección Social se recuperó a partir de un significativo aumento discrecional a comienzos del 2024 que elevó el poder de compra a uno de los niveles más altos de la serie

Gráfico 4. Evolución mensual del valor real de la AUH y AUE

En pesos constantes de septiembre 2025.



Nota: las líneas punteadas representan los valores promedios de los diferentes períodos temporales.

Fuente: OPC, en base a INDEC.

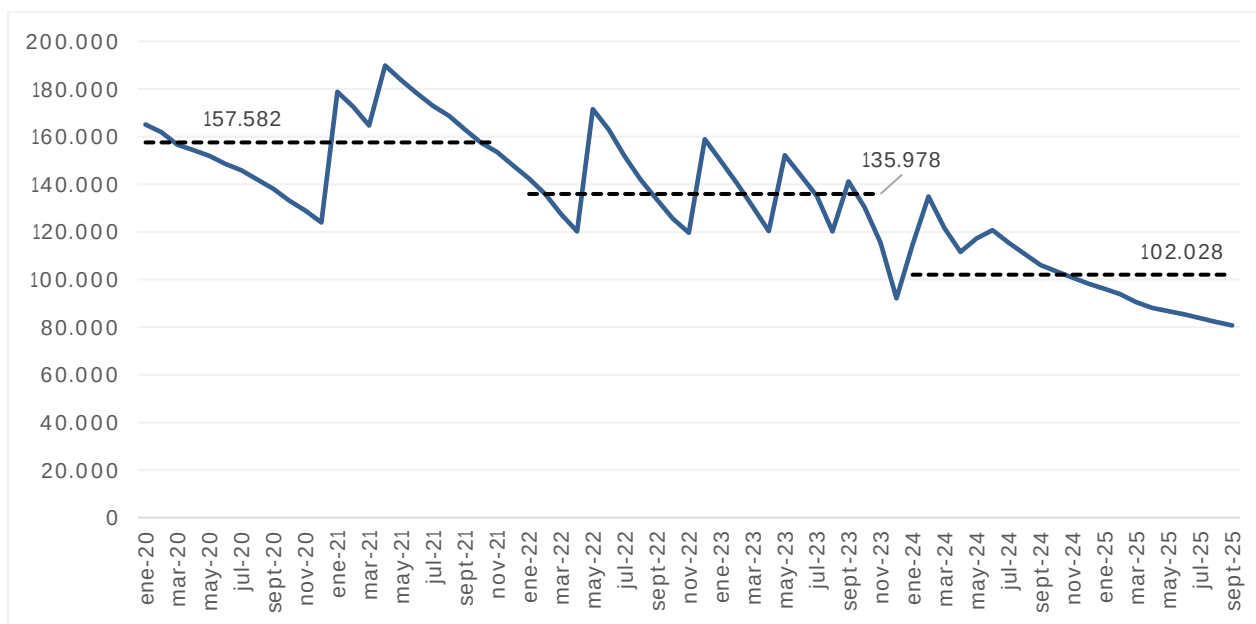
Análisis del valor real de la Prestación Alimentar

La trayectoria del poder adquisitivo de la Prestación Alimentar exhibe, de manera aún más pronunciada que la AUH, el característico patrón de "serrucho". Esta dinámica es consecuencia directa de su mecanismo de actualización: al no estar atada a una fórmula de movilidad automática, su valor real depende enteramente de aumentos de carácter discrecional. Estos incrementos

generaron recuperaciones abruptas del poder de compra, inmediatamente seguidos por una erosión constante y progresiva producto de la inflación.

Gráfico 5. Evolución mensual del valor real de las Prestación Alimentar

En pesos constantes de septiembre de 2025



Nota: las líneas punteadas representan los valores promedios de los diferentes períodos temporales.

Fuente: OPC, en base a INDEC.

El comportamiento del valor real promedio de la prestación puede segmentarse en tres fases bien definidas.

La primera etapa, desde su implementación en enero de 2020 hasta enero de 2022, se caracterizó por ser el período de mayor poder de compra, con un valor real promedio superior a \$150.000. Su lanzamiento como principal herramienta de contención durante la emergencia sanitaria, sumado a refuerzos posteriores, permitió que la prestación alcanzara su máximo histórico de poder adquisitivo a mediados de 2021.

La segunda fase, entre febrero de 2022 y noviembre de 2023, muestra un primer escalón

El poder de compra de la Prestación Alimentar muestra un deterioro paulatino debido a aumentos nominales por debajo a la inflación

descendente en su capacidad de compra, con un valor real promedio que se redujo a \$136.000. Durante este bienio, si bien se otorgaron aumentos periódicos, estos resultaron insuficientes para compensar plenamente el ritmo de la aceleración inflacionaria, iniciando así un proceso de deterioro del valor real de la prestación.

La tercera y última etapa, que comienza en diciembre de 2023, evidencia un deterioro sostenido del poder de compra, cuyo promedio desciende a \$102.028. A diferencia de la AUH, que tras un aumento inicial fue indexada mensualmente a la inflación, la Prestación Alimentar mantuvo su esquema de actualizaciones discrecionales. Este mecanismo se mostró insuficiente para proteger su valor tras el fuerte salto de precios de fines de 2023, resultando en una caída continua de su poder adquisitivo que se proyecta a lo largo de 2024 y 2025.

Análisis del valor real del apoyo alimentario - Plan 1.000 Días

El apoyo alimentario presenta una trayectoria de poder adquisitivo con un quiebre estructural muy definido, dividiendo su corta historia en dos períodos con características opuestas.

La primera etapa, que abarca desde su implementación hasta mayo de 2024, se caracterizó por un bajo valor real y una alta vulnerabilidad a la inflación. Con un poder de compra promedio de \$9.700, el beneficio mostró una tendencia decreciente durante la mayor parte del período. La ausencia de actualizaciones nominales significativas provocó una severa erosión de su poder adquisitivo, llevándolo a su mínimo a finales de 2023.

A partir de junio de 2024, la dinámica de la prestación cambió: Como resultado del aumento nominal del 500%, su poder de compra experimentó un salto,

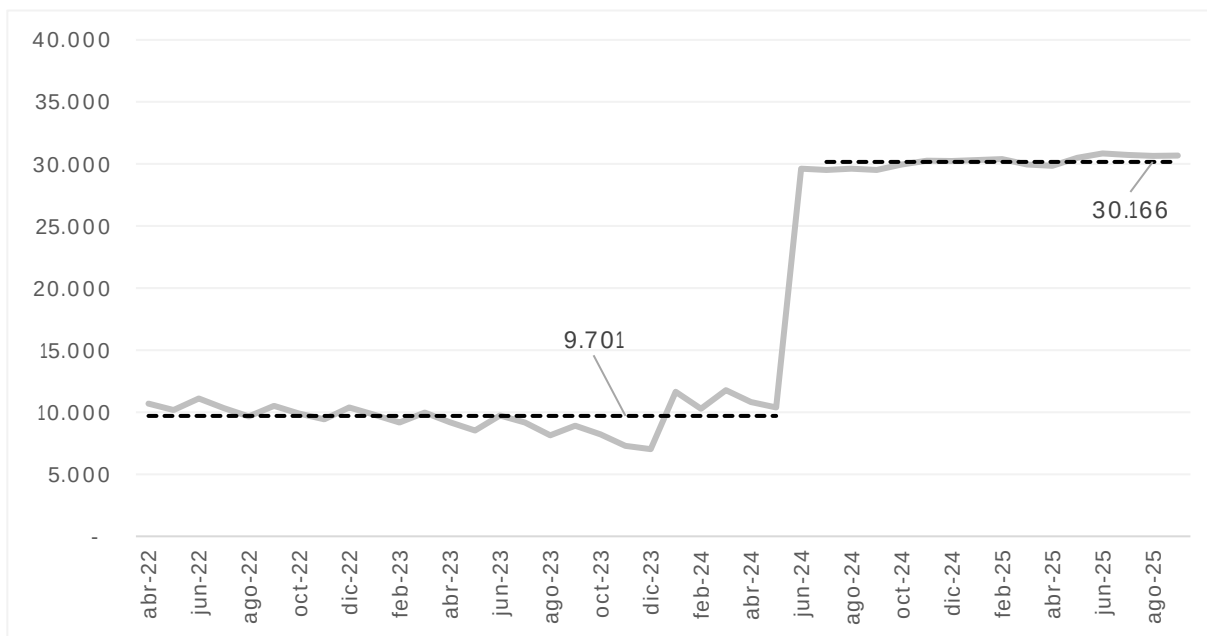
El poder de compra del apoyo alimentarios del Plan 1.000 Días evidenció un significativo salto en junio de 2024 con un aumento nominal del 500%

estableciendo un nuevo valor real promedio cercano a \$30.000, más del triple que en la etapa previa. A diferencia de otros beneficios discrecionales, la posterior indexación mensual a la inflación permitió que este nuevo y elevado poder adquisitivo se mantuviera estable y protegido de la erosión de precios. De este modo, el apoyo alimentario evolucionó de ser una transferencia de bajo impacto a

constituirse como una prestación significativamente más robusta y estable.

Gráfico 6. Evolución mensual del valor real del apoyo alimentario del Plan 1.000 Días

En pesos constantes de septiembre de 2025



Nota: las líneas punteadas representan los valores promedios de los diferentes períodos temporales.

Fuente: OPC, en base a INDEC.

Incidencia en los indicadores de pobreza e indigencia

En esta sección se cuantifica el impacto directo del conjunto de prestaciones analizadas sobre las condiciones de vida de la población, a partir del procesamiento de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes al primer trimestre de 2025 (últimos disponibles).

Para ello, se presenta el resultado de un ejercicio de simulación que estima cuáles habrían sido los niveles de pobreza e indigencia en el primer trimestre de 2025 en un escenario contrafáctico sin las transferencias monetarias de la Asignación Universal por Hijo¹, la Prestación Alimentar y el Apoyo Alimentario del Plan 1.000 Días (ver Anexo Metodológico para más detalles sobre la forma de cálculo).

El paquete de políticas de protección a la niñez y adolescencia tiene un efecto sustancial y medible en la reducción de la pobreza y, de manera aún más pronunciada, en la mitigación de la indigencia.

Las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia tienen un efecto sustancial en la reducción de la pobreza y, en mayor medida, de la indigencia

En cuanto a la pobreza, el conjunto de prestaciones logra reducir la tasa en 3,26 puntos porcentuales (p.p.) para personas y 2,29 p.p. para hogares. Esto significa que, de no existir estas transferencias, los niveles de pobreza serían un 10% más elevados. En términos absolutos, este paquete de políticas evita que 1.529.209 personas y 368.490 hogares caigan por debajo de la línea de pobreza.

Cuadro 1. Incidencia de las principales políticas asistenciales orientadas a la niñez y adolescencia

Estimación de las tasas de pobreza e indigencia, con y sin las prestaciones.

	Sin prestaciones (1)	Con prestaciones (*) (2)	Diferencia en pp. (1)- (2)	Diferencia porcentual (1)- (2)	Diferencia en cantidad de personas u hogares
Personas					
Pobreza	34,7%	31,4%	3,26	10%	1.529.209
Indigencia	12,6%	6,9%	5,69	82%	2.671.992
Hogares					
Pobreza	26,0%	23,7%	2,29	10%	368.490
Indigencia	9,2%	5,4%	3,81	71%	611.570

Nota (*): Las tasas expuestas difieren de las presentadas en el Gráfico 1 dado que corresponden al 1º trimestre de 2025, última fecha para la que se dispone de microdatos.

Fuente: OPC, en base a EPH- INDEC.

El impacto es considerablemente mayor en la lucha contra la indigencia. La tasa de indigencia en personas se reduce en 5,69 p.p., lo que implica que, sin estas políticas, la indigencia sería un 82% más alta. En el caso de los hogares, la reducción es de 3,81 p.p., lo que representa un 71% de aumento en la tasa de indigencia si no se contara con esta ayuda. De esta manera, las prestaciones analizadas

¹ Los hogares perceptores de la Asignación Universal por Embarazo son también beneficiarios de la Prestación Alimentar. Al respecto, corresponde señalar que, dadas las características de la EPH, no es posible identificar a estos hogares por la imposibilidad de captar a las personas que están cursando un embarazo.

son cruciales para que 2.671.992 personas y 611.570 hogares logren superar el umbral de la pobreza extrema (indigencia) y puedan acceder a una canasta básica de alimentos.

En un escenario hipotético en el que no existieran las mencionadas políticas asistenciales, la cantidad de personas indigentes sería un 82% mayor

Este análisis confirma el rol crítico de las transferencias monetarias directas como herramienta de contención de la pobreza y, fundamentalmente, de la indigencia en Argentina.

El análisis de la última década y media evidencia una notoria expansión del andamiaje de programas sociales destinados a la niñez. Se advirtieron dinámicas donde la política social a

menudo reacciona con rezago al deterioro macroeconómico y dinámicas que muestran una estrategia de intervención proactiva y de reconfiguración de las herramientas de protección.

El fortalecimiento del poder de compra de la AUH y el mantenimiento de una cobertura masiva en las tres prestaciones analizadas actuaron como un piso de ingresos orientado a amortiguar los efectos que la coyuntura económica podría tener sobre los sectores más vulnerables.

La política social analizada, en su concepción actual², se basaría en una lógica transicional. El énfasis en la eficiencia de las transferencias directas y la priorización de ciertos programas sobre otros se enmarcan en una visión donde el objetivo último es la estabilización de la economía para, eventualmente, reducir la dependencia de la asistencia estatal. El éxito de esta estrategia dependerá, por tanto, no solo de la suficiencia de estas prestaciones en el corto plazo, sino de la capacidad de los gobiernos para generar las condiciones de crecimiento que vuelvan menos necesario este andamiaje de protección en el futuro.

² El análisis se realizó conforme a la configuración y modalidad de ejecución que presentan en la actualidad las políticas actualizadas. Se aclara que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 propone la derogación de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 27.160, lo que implicaría la eliminación de las actualizaciones de la AUH y el Programa Mil Días en función a la evolución inflación. Ver Informe OPC "Descripción general del contenido del proyecto de ley de presupuesto 2026 de la administración nacional" ([Link](#)).

Anexo metodológico

Para la identificación de hogares beneficiarios de las prestaciones analizadas se estimó el universo de hogares receptores de la AUH (que comparte universo con la Prestación Alimentar) y de la PNC de madres de 7 o más hijos/as a partir de la selección de aquellos que cumplen con los requisitos para acceder a estos beneficios.

Para los hogares receptores de la AUH o Prestación Alimentar, se partió del universo de hogares donde habitan hijos/nietos menores de 18 años o con discapacidad. Luego, para captar aquellos hogares en los que las características ocupacionales y de ingresos de los progenitores cumplen con los requisitos de la prestación, se trabajó por tipo de hogar³ para una correcta identificación en la relación de parentesco entre los menores y sus padres.

En este proceso se eliminaron hogares con al menos un asalariado formal, trabajadores independientes de altos ingresos, rentistas o jubilados (estos últimos solo en el caso que no convivan con hijos/as discapacitados/as en el hogar).

En el caso de los hogares extendidos o compuestos (con más miembros que la familia núcleo), se eliminaron aquellos en los que no fue posible establecer qué persona del hogar es madre o padre de los niños/as.

Por su parte, para la identificación de los hogares perceptores de la PNC de madres de 7 o más hijos/as se consideraron las mujeres inactivas beneficiarias de una pensión que convivan con menores en el hogar. Al respecto, cabe señalar que una limitación de la EPH para estimar este universo radica en que no es posible conocer la cantidad de hijos/as que tiene una persona sino solo la cantidad de hijos/as que conviven con ella al momento de la entrevista.

Posteriormente, se consideraron los ingresos no laborales provenientes de las prestaciones analizadas. Dentro del conjunto de hogares perceptores de la AUH, se adicionó para el subconjunto de hogares con niños de hasta 3 años el importe correspondiente al apoyo alimentario del Programa 1.000 Días.

Finalmente, se calcularon las tasas de pobreza e indigencia siguiendo la metodología del INDEC y descontando del ingreso total familiar el importe de las ayudas estatales correspondientes.

³ Monoparental nuclear, biparental nuclear y otros hogares (extendidos y compuestos).

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar